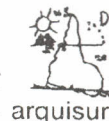




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 16 JUN 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 10137/2016 en el que la Comisión de Vigilancia y Reglamento solicita informe sobre la Instrumentación del Proyecto de Prórrogas de Regularidad; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto de Prórrogas fue aprobado en la sesión del H.Consejo Directivo del día 8 de marzo de 2016,

Que atento a dicho pedido Secretaría Académica eleva el informe correspondiente respecta a la Instrumentación de la Extensión de Regularidades,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Las fechas de Examen en las que se registrá la Extensión de Regularidad serán **Mayo y Julio** del corriente año lectivo.-

ARTÍCULO 2º.-Los alumnos alcanzados con la presente Extensión serán todos aquellos que hubieran perdido la Regularidad a Marzo del ciclo lectivo 2016.-

ARTÍCULO 3º.-Los alumnos podrán inscribirse para la Extensión de Regularidad en ambos turnos.-

ARTÍCULO 4º.-La extensión de regularidad de las materias solicitadas se realizará de la siguiente manera:

- a) Los alumnos se inscribirán en dichas fechas en condición de **LIBRE**.
- b) Despacho de Alumnos elaborará una lista con los alumnos inscriptos en esta condición a quienes les alcance esta resolución a los fines de informar a los docentes a quienes deben tomar el examen en condición de **REGULAR**.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 5º.-Las asignaturas comprendidas en esta modalidad son:

CARRERA DE ARQUITECTURA:

TOPOGRAFÍA; CONSTRUCCIONES III; ESTRUCTURAS III; HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III; INSTALACIONES III; PRODUCCIÓN Y GESTIÓN y ESTRUCTURAS IV

CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL:

LEGISLACIÓN; TECNOLOGÍA II; TECNOLOGÍA III y TEORÍA DEL DISEÑO INDUSTRIAL

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Área Enseñanza, Secretaría Académica; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **792/16**